

## Ministerio de Cultura y Educación

### EDUCACION

#### Resolución 2536/98

**Establécense los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados para Educación Polimodal, aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.**

**Bs. As., 9/12/98**

**B.O: 15/12/98**

VISTO la Ley N° 24.195, el Decreto N° 1276/96 y la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 57 del 25 de febrero de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley N° 24.195 atribuye al Estado Nacional la responsabilidad principal e indelegable de fijar y controlar el cumplimiento de la política educativa.

Que el artículo 53°, inciso b) de la misma ley dispone que el "Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio específico deberá establecer, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los objetivos y contenidos básicos comunes de los currículos de los distintos niveles, ciclos y regímenes especiales de enseñanza".

Que en cumplimiento de las facultades conferidas por los artículos 56, inciso a) y 66, incisos a) y b) de la mencionada ley según los cuales "el Ministerio de Cultura y Educación y las autoridades educativas de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, promoverán la adecuación progresiva de la estructura educativa de las jurisdicciones a la indicada por la referida ley, determinando sus ciclos y las modalidades de la Educación Polimodal", el mencionado Consejo aprobó los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados para Educación Polimodal el 25 de febrero de 1997 mediante Resolución N° 57/97.

Que el artículo 2°, inciso b) del Decreto N° 1276/96 establece, entre los requisitos de los estudios que deben certificar las jurisdicciones, la aplicación de los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal.

Que, por tal razón, es necesario ejercer la facultad concedida por el artículo 10 del Decreto N° 1276/96 de dictar normas interpretativas para su cumplimiento, estableciendo los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal;

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

**Artículo 1º-** Establecer los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal aprobados por la resolución N° 57 del 25 de febrero de 1997 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION.

**Art. 2º-** Los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados para la educación Polimodal establecidos en el artículo anterior constituirán las bases sobre las cuales cada jurisdicción educativa elaborará su estructura curricular específica.

**Art. 3º-** Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.- Su B. Decibe.